

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**HOYO DE MANZANARES**

URBANISMO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2016, en relación al punto dos, “Admisión a trámite y aprobación”, si procede, de la iniciativa presentada por “La Salmerona, Sociedad Anónima”, para el desarrollo de la UA-5 de las Normas Subsidiarias de Hoyo de Manzanares, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva dice así:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar la iniciativa presentada con fecha 10 de febrero de 2015 (RE número 774) por “La Salmerona, Sociedad Anónima”, para el desarrollo de la UA-5 de las Normas Subsidiarias de Hoyo de Manzanares por el sistema de compensación, representando “La Salmerona, Sociedad Anónima”, el 70,169 por 100 de la superficie del ámbito.

Segundo.—Someter a información pública el acuerdo adoptado por plazo de veinte días, publicándose un extracto del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de los de mayor circulación de la Comunidad.

Tercero.—Dar traslado y notificar individualmente el presente acuerdo a todos los propietarios afectados (con mención del boletín oficial en el que se inserte el aludido acuerdo), para su conocimiento y presentación de las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas y legalmente correspondan, en el plazo de veinte días siguientes a dicha notificación.

En Hoyo de Manzanares, a 2 de febrero de 2016.—El alcalde, José Ramón Regueiras García.

(02/3.877/16)

